



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1164-2023-R-UNE

Chosica, 18 de abril del 2023

VISTO el Oficio N° 0162-2023-DIGA-UNE, del 14 de abril del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que con Oficio N° 0436-2023-UP-OA-UNE, del 14 de abril del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Concurso Público SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DEL RIMAC, DISTRITO DEL RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" DE CÓDIGO ÚNICO NRO 2550507, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informes N° 062-2023-UP y N° 081-2023-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1164-2023-R-UNE

Chosica, 18 de abril del 2023

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efective la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



[Handwritten signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

INCLUIR:



AI NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00330-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
CI SIGLAS: UNE
FI PLIEGO: 029
DI UNIDAD EJECUTORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

BI AÑO: 2023
EI RUC: 20174592971

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCA COMPRAS CORPORAT ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (TEM -ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA DE PRIMERA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
														DEPA	PROV	DIST							
06	1 - Único	0 - Para la Entidad	A	1 - Por procedimientos de licitación	75 - Computera Pabellon	4 - CONSULTAS Y OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION "ACORDAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PROFESORADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, INSTITUTO VICE-RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - DISTRITO DE DISTRITO DEL RIMAC - PROVINCIA DEL ICA - DEPARTAMENTO DE UNIV DEL CODIGO UNICO RUC 255597	81010000037103	36 - Servicios	1.00	1 - Soles	1 - Soles	50763.81	15	01	16	00	01 - Mayo	01 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - Si	

